



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 047  
08 MAR 2019

**“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011”**

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 19 de 21 de enero de 2019 por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo con el fin de declarar la compartibilidad de una pensión de jubilación extralegal otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al señor MARÍA ANA LUCIA MUÑOZ RUBIANO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 41.389.454.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, Carrera 21 No. 20-135 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que indica que no existe el número.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de MARIA ANA LUCIA MUÑOZ RUBIANO correo electrónico o dirección adicional a la ya referida en la cual se pueda efectuar la comunicación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución No. 19 de 21 de enero de 2019 por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo con el fin de declarar la compartibilidad de una pensión de jubilación extralegal otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al señor MARÍA ANA LUCIA MUÑOZ RUBIANO identificado con cedula de ciudadanía



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Secretaría General

047

08 MAR 2019

Nro.41.389.454. Por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** *Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.*

**ARTICULO 3°:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

08 MAR 2019

  
**CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elaboró	Secretaría	LUZ BEIBA VARELA	
Revisó	Secretario General	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Secretaría General

047

SG-042-19

Bogotá D.C., febrero 6 de 2019

Señora

**MARÍA ANA LUCIA MUÑOZ RUBIANO**

Carrera 21 No. 20-135

Pensionado

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Respetada señora María Ana Lucia:

Por el presente de manera atenta me permito informarle que según Resolución de Rectoría Nro. 019 del 19 de enero de 2019, se ha iniciado procedimiento administrativo con el fin de declarar la compatibilidad de su pensión de jubilación extralegal otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

De igual forma me permito comunicarle que de conformidad con el Artículo Segundo de la citada resolución, no procede recurso alguno.

Finalmente el Artículo Cuarto de la resolución en comento consagra diez (10) días hábiles siguientes a la presente comunicación, para que aporte los documentos y solicite las pruebas que quiera hacer valer en el presente trámite administrativo.

Cordial saludo,

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**

Secretario General

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboró	Secretaría	LUZ BEIBA VARELA	
Revisó	Secretario General	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	

Vigilada MINEDUCACIÓN

047

Remite: Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas  
Secretaria General  
Cr 7 # 40-53 piso 10  
Bogota D.C

472 Servicios Postales Nacionales S.A.  
NT 900.002917-9  
DG 25 G 95 A 56  
Linea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS - U.  
FRANCIS  
Dirección: CARRERA 7 NO. 40B - 53

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío: P # 075872315CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MARIA ANA LUCIA MUÑOZ RUBIANO

Dirección: CARRERA 21 20-135

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pr: Admisión:

11/02/2019 16:07:39

Max. Transporte Lic de carga 0002003 del 20/05/2011  
Max. TC. Rese Manojarte Expreso 000657 del 09/09/2011

Maria Ana Lucia Muñoz Rubiano  
Carrera 21 # 20-135  
Ciudad



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1.1 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1.2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1.3 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1.4 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1.5 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1.6 No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1.7 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1.8 Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1.9 Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	13/02/19	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Juan Carlos Torres	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C. 79.813.633	C.C.:	
Centro de Distribución:	TORO	Centro de Distribución:	
Observaciones:	del 19 / del 22	Observaciones:	